

# —BOLETIN OFICIAL—

## DE LA

# —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 194

Madrid, 11 de noviembre de 1994.

III Legislatura

## S U M A R I O

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

#### 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita

##### 2.6.1 Preguntas que se formulan

**PE-258/92 R.3818.** De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre función que desarrollan los agentes ambientales de la Agencia de Medio Ambiente en el pantano de San Juan. . . . . 12609-12610

**PE-207/93 R.4632.** De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre realización, por el Consejo de Gobierno, de la ordenación legal de las extracciones de áridos y otras explotaciones a cielo abierto. . . . . 12610-12611

**PE-128/94 R.1851.** Del Diputado Sr. Calvo Poch, del GPP, sobre medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno en cumplimiento de la Resolución 106/92 del Pleno de la Asamblea de fecha 5.11.92 sobre la Proposición no de Ley 8/92, relativa a medidas tendentes a la disminución de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid. . . . . 12612

**PE-150/94 R.2195.** Del Diputado Sr. Álvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el MOPTMA dentro del Plan de actuaciones preferentes en la Comunidad de Madrid en los años 1994-1995 en infraestructuras de carreteras y ferroviarias, así como inversión y plazo de ejecución prevista para cada actuación. . . . . 12612-12613

## Página

<b>PE-164/94 R.2896.</b> Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, sobre cantidad a la que ascienden los contratos de la Consejería de Educación y Cultura con la empresa Dávila, S.A., para la realización de las exposiciones "ITINER" de la CAM, durante los años 1992, 1993 y 1994.	12613
<b>PE-165/94 R.2927.</b> De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre conocimiento, por la Consejería de Educación y Cultura, de algún convenio suscrito entre el MEC y el Ayuntamiento de Madrid para la reparación de colegios madrileños, así como cantidades recibidas por el citado Ayuntamiento durante los años 1991, 1992 y 1993 destinadas a tal efecto. ....	12613-12614
<b>PE-175/94 R.3011.</b> Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, sobre número de hectáreas reforestadas en la Comunidad de Madrid durante 1993, distinguiendo por cada especie arbórea empleada. ....	12614-12515
<b>PE-182/94 R.3153.</b> Del Diputado Sr. Del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre número de viajeros transportados por el carril BUS/VAO de la N-VI desde su apertura en transporte colectivo, líneas de autobuses que circulan por el citado carril, así como previsión sobre el número de vehículos con alta ocupación que podrían utilizarlo con las especificaciones que se citan. ....	12616-12620
<b>PE-183/94 R.3156.</b> Del Diputado Sr. Álvarez de Francisco, del GPP, sobre cuestiones relativas a la rotonda que la Consejería de Política Territorial está realizando en la carretera M-542, en las proximidades de Cadalso de los Vidrios, en la denominada entrada oeste. ....	12620-12621
<b>PE-187/94 R.3327.</b> De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre al día de la fecha, número de clínicas, con especificación de sus nombres, que están autorizadas para realizar abortos voluntarios en la Comunidad de Madrid. ....	12621-12622
<b>PE-191/94 R.671.</b> Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, relativa a I-10/94 R.671 transformada en PE-191/94 R. 671, sobre política general del Consejo de Gobierno relativa a la elaboración y aprobación del II Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid, así como su contenido, programación y compromiso presupuestario. ....	12622
<b>PE-197/94 R.2946.</b> Del Diputado Sr. Álvarez de Francisco, del GPP, relativa a PCOC 66/94 R.2946 transformada en PE-197/94 R.2946, sobre postura que piensa adoptar el Sr. Consejero de Transportes sobre la ampliación de la línea de viajeros San Martín de Valdeiglesias-Madrid hasta Móstoles, para posibilitar el acceso de los usuarios de la comarca a su área de Salud. ....	12623

**Página**

**PE-198/94 R.2948.** Del Diputado Sr. Álvarez de Francisco, del GPP, relativa a PCOC 67/94 R.2948 transformada en PE-198/94 R.2948, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Transportes para aumentar la seguridad vial en los tramos denunciados por el Ayuntamiento de Pinto y Móstoles a Fuenlabrada, de la carretera M-506. 12624

**PE-199/94 R.2949.** Del Diputado Sr. Álvarez de Francisco, del GPP, relativa a PCOC 68/94 R.2949 transformada en PE-199/94 R.2949, sobre previsión, por el Consorcio Regional de Transportes, de realizar modificaciones o crear nuevas líneas que den nuevos servicios de autobús al municipio de Las Rozas de Madrid, de acuerdo a las peticiones realizadas por su Ayuntamiento. . . . . 12624-12625



## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.6 Preguntas para respuesta escrita**

#### **2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas**

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.*

*Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 1994.*

El Presidente de la Asamblea  
PEDRO DIEZ OLAZABAL

**PE-258/92 R.3818**

*De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre función que desarrollan los agentes ambientales de la Agencia de Medio Ambiente en el pantano de San Juan.*

#### **RESPUESTA**

Sin perjuicio de las funciones desarrolladas por la policía de aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, los Agentes Ambientales de la Comunidad de Madrid también realizan funciones de vigilancia en temas relacionados con el agua, de acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 10/91, de 4 de abril, para la protección del medio ambiente:

- Identificación de industrias o focos contaminantes de los recursos hídricos y tipificación de la contaminación producida.

- Colaboración en materia medioambiental con la Administración hidráulica.
- Elevación de denuncias e informes sobre hechos que atenten contra los recursos hídricos.

En este contexto, el 26 de mayo de 1993, y a raíz de una denuncia presentada a través del Teléfono Verde por un particular, por el cambio de aceite de las barcas en el pantano de San Juan, se efectuó una visita de inspección a cargo de los Agentes Ambientales de la sede de Fuenlabrada a las instalaciones de la empresa "Embarcadero El Ancla, S.A." del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, de la cual se derivó la apertura de un expediente administrativo que obra en la Agencia de Medio Ambiente con el nº SDA-454/92.

**PE-207/93 R.4632**

*De la Diputada Sra. de Lara Carbó, del GPP, sobre realización, por el Consejo de Gobierno, de la ordenación legal de las extracciones de áridos y otras explotaciones a cielo abierto.*

**RESPUESTA**

En relación con la pregunta escrita 207/93 relativa a si ha efectuado el Consejo de Gobierno la ordenación legal de las extracciones de áridos y otras explotaciones a cielo abierto, le comunico que a nivel general no se ha regulado dicha materia por la Comunidad de Madrid.

El principal problema entre la extracción de áridos y la conservación de otros recursos naturales se plantea en una zona de especial relevancia para la Comunidad de Madrid, como es la vega del tramo bajo del Río Jarama.

Con la aprobación de la Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, dicha zona queda incluida dentro del ámbito territorial del Parque y por lo tanto sometida a un régimen de protección especial y al correspondiente Plan de Ordenación.

Las extracciones de áridos y otras explotaciones a cielo abierto se regulan por la siguiente normativa:

- Ley 22/73 de 21 de julio de Minas (BOE, 24-7-73).
- Ley 6/77, de 4 de enero, de fomento de la minería (BOE, 11-2-77).
- Ley 54/80, de 5 de noviembre de modificación de la Ley de Minas con especial atención a los recursos minerales (BOE, 21-11-80).
- Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen e la Minería.
- Real Decreto 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacio natural afectado por actividades mineras (BOE, 15-11-82).
- Real Decreto 1116/84, de 9 de mayo, sobre restauración del espacio natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos (BOE, 13-6-84).
- Orden de 13 de junio de 1984, sobre normas para la elaboración de los planes de explotación y restauración del espacio natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos (BOE, 15-6-84).
- Orden de 20 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Real Decreto 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras (BOE, 28-11-84).
- Real Decreto 1409/89, de 10 de noviembre, por el que se declaran las materias primas, minerales y actividades con ellas relacionada, calificados como prioritarios a efectos de lo previsto en la Ley 6/77, de 4 de enero, de fomento de la minería (BOE, 22-11-89).
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y Reglamento para su ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1968, de 30 de septiembre.
- Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente, de la Comunidad de Madrid.

**PE-128/94 R.1851**

*Del Diputado Sr. Calvo Poch, del GPP, sobre medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno en cumplimiento de la Resolución 106/92 del Pleno de la Asamblea de fecha 5.11.92 sobre la Proposición no de Ley 8/92, relativa a medidas tendentes a la disminución de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid.*

### **RESPUESTA**

En contestación a la Pregunta de referencia formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Calvo Poch, esta Consejería de Transportes, previo informe de la Dirección General de Carreteras, hace constar cuanto sigue:

En relación al punto 1 "Intensificar las mejoras necesarias en los denominados "puntos negros" de las carreteras de la CAM por tener elevados índices de siniestralidad" la Consejería de Transportes ha actuado en todos los puntos negros correspondientes al ejercicio de 1.992 rectificando su trazado, mejorando su señalización y equipamiento o generando líneas de actuación en colaboración con los Ayuntamientos correspondientes que permitan mejorar su situación.

En relación a los restantes puntos se han realizado gestiones con la Dirección General de Tráfico para que mejore las instalaciones de S.O.S. en las carreteras de la Comunidad, en particular en aquellas cuya jerarquía principal e intensidad de tráfico así lo requieren.

Finalmente, la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Cooperación y la propia Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes realizan estudios sobre las causas de siniestralidad en las carreteras madrileñas.

**PE-150/94 R.2195**

*Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre actuaciones que tiene previsto realizar el MOPTMA dentro del Plan de actuaciones preferentes en la Comunidad de Madrid en los años 1994-1995 en infraestructuras de carreteras y ferroviarias, así como inversión y plazo de ejecución prevista para cada actuación.*

**RESPUESTA**

*Significo a V.I. que el contenido de la citada Pregunta no afecta a las competencias de esta Consejería de Transporte, por lo que no ha lugar a la emisión de informe alguno.*

**PE-164194 R.2896**

*Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, sobre cantidad a la que ascienden los contratos de la Consejería de Educación y Cultura con la empresa Dávila, S.A., para la realización de las exposiciones "ITINER" de la CAM, durante los años 1992, 1993 y 1994.*

**RESPUESTA**

*La adjudicación de los contratos aludidos se realizó, mediante concurso público, a la empresa Dávila, S.A., en los años 1993 y 1994. En 1992, la adjudicataria fue otra empresa.*

*El importe de los mismos ascendió a:*

<i>Año 1993 .....</i>	<i>23.897.619.- ptas.</i>
<i>Año 1994 .....</i>	<i>18.499.999.- ptas.</i>

**PE-165194 R.2927**

*De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre conocimiento, por la Consejería de Educación y Cultura, de algún convenio suscrito entre el MEC y el Ayuntamiento de Madrid para la reparación de colegios madrileños, así como cantidades recibidas por el citado Ayuntamiento durante los años 1991, 1992 y 1993 destinadas a tal efecto.*

**RESPUESTA**

*Según los datos de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia, las inversiones en reparaciones, ampliaciones, mejoras y equipamiento de centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en el municipio de Madrid durante los años aludidos en la Pregunta ascendió a 2.520 millones de ptas.*

*No nos consta que tales actuaciones sean consecuencia de un convenio entre el Ministerio citado y el Ayuntamiento madrileño.*

**PE-175/94 R.3011**

*Del Diputado Sr. Del Olmo Flórez, del GPP, sobre número de hectáreas reforestadas en la Comunidad de Madrid durante 1993, distinguiendo por cada especie arbórea empleada.*

**RESPUESTA**

El número de Hectáreas reforestadas en la CAM durante 1.993, así como la especie dominante empleada en cada uno de los proyectos son las que a continuación se detallan.

LOCALIZACION	HAS.	ESPECIES DOMINANTES
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	110	Pinus pinea, Pinus halepensis y Pistacia terebintus.
CAÑADA REAL SEGOVIANA	25	Géneros Celtis, Helia, Morus, Eleagnus, Pinus, Salix y Populus
ABASTECIMIENTO AGUAS SIERRA NORTE	21	Géneros Quercus, Juniperus, Fraxinus, Populus, Salix, Sorbus, Acer, Betula y Pinus.
VERTEDERO FUENLABRADA	7	Géneros Pinus, Eleagnus, Morus, Robinia, Acer, Populus y arbustos diversos.
VERTEDERO PINTO	3	Géneros Arce, Celtis, Eleagnus, Morus, Populus, Robinia, Pinus y Quercus.
TORREJON DE VELASCO	125	Pinus halepensis y Pinus nigra.
VALDEMORO	44	Pinus halepensis
NAVAS DEL REY	14	Pinus pinea
VILLACONEJOS	51	Pinus halepensis
GUADALIX DE LA SIERRA	1	Populus nigra, Salix alba, Fraxinus excelsior.
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	0,75	Populus nigra, Fraxinus excelsior, especies ripícolas.
PERALES DE TAJUÑA	5,50	Populus nigra, Populus alba.
FUENTIDUEÑA DE TAJO	0,75	Tamarix gallica, Populus alba, Salix alba.
VILLANUEVA DEL PARDILLO	4	Populus nigra, Alnus glutinosa, Fraxinus excelsior.
GALAPAGAR	6	Populus nigra, Populus alba.
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	9	Populus nigra, Populus alba.
BRUNETE	5	Populus nigra, Populus alba.
EL ESCORIAL	7	Populus alba, Celtis australis, Salix alba, Fraxinus angustifolia, Tilia argenta.
<b>TOTAL</b>	<b>439</b>	

**PE-182/94 R.3153**

*Del Diputado Sr. Del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Transportes, sobre número de viajeros transportados por el carril BUS/VAO de la N-VI desde su apertura en transporte colectivo, líneas de autobuses que circulan por el citado carril, así como previsión sobre el número de vehículos con alta ocupación que podrían utilizarlo con las especificaciones que se citan.*

### **RESPUESTA**

#### **1.- ANTECEDENTES:**

*En el momento actual están circulando por la calzada BUS-VAO y carril-bus Puerta de Hierro-Cardenal Cisneros en el período de 6,30 a 10,00 horas en días laborables de Lunes a Viernes y en sentido Madrid, la siguientes líneas de transporte regular.*

- 656 Madrid (Moncloa)-Pozuelo de Alarcón*
- 657 Madrid (Moncloa)-Pozuelo de Alarcón (por A. Casa Campo)*
- 651 Madrid (Moncloa)-Majadahonda (zoco)*
- 652 Madrid(Moncloca)-Majadahonda (S.Roque)*
- 621 Madrid(Pº Moret)-Las Rozas*
- 623 Madrid (Pº Moret)-Las Rozas-Villafranca del Castillo*

*Las dos primeras (656 y 657) acceden a la calzada BUS-VAO por el embarque de Aravaca en el período horario mencionado desde el pasado 13 de abril.*

*Las líneas 651, 652 y 653 acceden de forma directa a través del acceso provisional de la N-VI desde el pasado 22 de abril.*

*Asimismo las líneas 621 y 623 inician el recorrido por la calzada BUS-VAO a través del acceso provisional de la N-VI desde el día 3 de Mayo.*

#### **2.- DEMANDA DE VIAJES:**

*La demanda media ha sido de 5.120 viajes/día en el período de 6,30 a 10,00 horas, equivalente a unos 112.000 viajes/mes y cuya distribución por líneas puede verse en el cuadro adjunto:*

LÍNEA	VIAJES/DIA	VIAJES 6,30-10,00 Sentido Madrid
656 Madrid -Pozuelo de Alarcón	16.630	1.920
657 Madrid -Pozuelo de Alarcón (por A. Casa Campo)	4.570	550
651 Madrid -Majadahonda (zoco)	5.620	705
652 Madrid(Majadahonda (S.Roque)	6.160	715
652 Madrid-Majadahonda (Delta)	3.220	400
621 Madrid-Las Rozas	5.262	685
623 Madrid -Las Rozas-Villafranca del Castillo	890	145
<b>TOTAL</b>	<b>42.715</b>	<b>5.120</b>

La distribución de viajes según días de la semana es similar a la que se produce en el conjunto de las líneas interurbanas de transporte regular, variando entre el 98% de la media diaria los lunes y martes y el 102% los viernes.

### 3.- OFERTA DE SERVICIOS:

A continuación se relacionan los datos de oferta de servicio, número de expediciones y frecuencia según días de la semana en cada una de las líneas mencionadas.

- Línea 656 Madrid (Moncloa)-Pozuelo de Alarcón.

\* Expediciones/día

Lunes a viernes laborables	264
Sábados	226
Festivos	176

\* Frecuencia día laborable

Hora punta	6'
Hora valle	8'

- Línea 657 Madrid (Moncloa)-Pozuelo de Alarcón (por A. Casa Campo)

\* Expediciones/día

Lunes a viernes laborables	104
Sábados	48
Festivos	56

## \* Frecuencia día laborable

Hora punta	15'
Hora valle	20'

**- Línea 651 Madrid (Moncloa)-Majadahonda (zoco)**

## \* Expediciones/día

Lunes a viernes laborables	106
Sábados	86
Festivos	66

## \* Frecuencia día laborable

Hora punta	15'
Hora valle	20'

**- Línea 652 Madrid (Moncloa)-Majadahonda (S. Roque)**

## \* Expediciones/día

Lunes a viernes laborables	110
Sábados	76
Festivos	68

## \* Frecuencia

Hora punta	15'
Hora valle	20'

**- Línea 653 Madrid (moncloa)-Majadahonda (Delta)**

## \* Expediciones/día

Lunes a viernes laborables	70
Sábados	52
Festivos	36

## \*Frecuencia

Hora punta	20'
Hora valle	20-25'

**- Línea 621 Madrid (P<sup>o</sup> Moret)-Las Rozas**

## \*Expediciones/día

Lunes a viernes laborables	125
Sábados	63
Festivos	50

## \* Frecuencia

Hora punta	15'
Hora valle	15'

**-Línea 623 Madrid (Pº Moret)-Las Rozas-Villafranca del Castillo****\* Expediciones/día**

Lunes a viernes laborables	26
Sábados	16
Festivos	14

**\* Frecuencia**

De acuerdo con el número de expediciones de la línea, la frecuencia es muy diferente a lo largo del día.

En el anejo 1 se detalla la relación de paradas de cada una de las líneas mencionadas, si bien la localización de la calzada bus-vao y carril-bus en el área central de la calzada imposibilita la realización de paradas a lo largo del trayecto, estando afectados las 6 siguientes

- N-VI (Clínica de la Zarzuela)  
Líneas 651, 652, 653 y 621.
- Ciudad Universitaria (Veterinaria)  
Líneas 651, 652, 653, 621, 623, 656 y 657.
- Ciudad Universitaria (Filosofía)  
Líneas 651, 652, 653, 621, 623, 656 y 657.
- Ciudad Universitaria (Presidencia)  
Líneas 651, 652, 653, 621, 623, 656 y 657.
- Ciudad Universitaria (Agrónomos)  
Líneas 651, 652, 653, 621, 623, 656 y 657.

Para evitar posibles transtornos a los usuarios, se ha dispuesto la circulación por la calzada lateral de la N-VI de las siguientes líneas:

622	Madrid-Las Rozas-Las Matas
654	Madrid-Majadahonda
658	Madrid-Pozuelo de Alarcón

**4.- PREVISIONES SOBRE NÚMERO DE VEHÍCULOS DE ALTA OCUPACIÓN.**

La composición actual de ocupación de vehículos en la N-VI es la siguiente:

En %

	<u>VEHÍCULOS LIGEROS (%)</u>			<u>AUTOBUSES (%)</u>
	<u>1 ocupante</u>	<u>2 ocupantes</u>	<u>3 o mas ocupantes</u>	
Las Rozas	63,4	23,6	12,0	1,0
Enlace Clínica La Zarzuela	72,1	21,4	6,1	0,4
Enlace Hipódromo	75,0	19,2	5,0	0,8

*La utilización de la calzada de alta ocupación dependerá de las condiciones de explotación de la misma, las cuales están en fase de estudio y que estarán encaminadas a cumplir el principal objetivo del sistema de alta ocupación en la N-VI que es transportar más personas con un menor número de vehículos, es decir, aumentar la capacidad de la infraestructura, en términos de personas transportadas.*

*(\*) Los Anejos a que hace referencia esta contestación a PE-182/94, se encuentran en la Dirección de Gestión Parlamentaria a disposición de los Srs. Diputados de la Asamblea.*

**PE-183/94 R.3156**

**Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, sobre cuestiones reativas a la rotonda que la Consejería de Política Territorial está realizando en la carretera M-542, en las proximidades de Cadalso de los Vidrios, en la denominada entrada oeste.**

**RESPUESTA**

En contestación a la Pregunta de referencia formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Alvarez de Francisco, esta Consejería de Transportes, previo informe de la Dirección General de Carreteras, hace constar cuanto sigue:

La intersección remodelada se sitúa en el comienzo de la travesía de la carretera M-542 en un cruce donde coinciden dos vías urbanas, además de la citada carretera, dando lugar a una encrucijada de cuatro vías de tráfico rodado.

La buena práctica aconseja en estos lugares la ordenación de los movimientos, habiéndose escogido la tipología de glorieta por su probada eficacia desde la perspectiva de la circulación y la seguridad vial.

La intensidad media diaria en 1.993 de la carretera M-542 ha sido de 600 vehículos.

El presupuesto de ejecución por contrata de la remodelación ha sido de 4.884.627 pesetas. La financiación es compartida por la Consejería de Transportes y el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios aportando éste último algunos de los materiales necesarios para la obra.

**PE-187194 R.3327**

*De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, sobre al día de la fecha, número de clínicas, con especificación de sus nombres, que están autorizadas para realizar abortos voluntarios en la Comunidad de Madrid.*

#### **RESPUESTA**

**Centros de I.V.E. autorizados:**

**Centro Médico Pacífico  
Avda. Olímpica, 4 posterior  
Móstoles 28935**

**Clínica Isadora, S.A.  
C/ Pirineos, 7  
Madrid 28040**

*Clínica Mayrit*  
*C/ Toledo, 135 Dpto.*  
*Madrid 28005*

*Datorg Médica, S.A.*  
*C/ Hermano Garate, 4*  
*Madrid 28020*

*Centro Clínico El Bosque*  
*C/ Alonso Saavedra, 29*  
*Madrid 28033*

*Clínica Mayadin, S.A.*  
*C/ Ibiza, 1 bajo derecha*  
*Madrid 28009*

**PE-191194 R.671**

*Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, relativa a 1-10/94 R.671 transformada en PE-191/94 R. 671, sobre política general del Consejo de Gobierno relativa a la elaboración y aprobación del II Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid, así como su contenido, programación y compromiso presupuestario.*

**RESPUESTA**

*Adjunto remito Memoria Resumen del II Plan de Carreteras, aprobado por el Consejo de Gobierno según Decreto 63/94, de 16 de junio, remitido a la Asamblea de conformidad con lo establecido en el art. 15.4 del Decreto 29/1993 de 11 de marzo.*

*Ante la dificultad de publicar la citada Memoria, se encuentra un ejemplar de la misma en el Servicio de Gestión Parlamentaria, a disposición de los Sres. Diputados.*

**PE-197/94 R.2946**

*Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, relativa a PCOC 66/94 R.2946 transformada en PE-197/94 R.2946, sobre postura que piensa adoptar el Sr. Consejero de Transportes sobre la ampliación de la línea de viajeros San Martín de Valdeiglesias-Madrid hasta Móstoles, para posibilitar el acceso de los usuarios de la comarca a su área de Salud.*

### **RESPUESTA**

En contestación a la Pregunta de referencia formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Alvarez de Francisco, esta Consejería de Transportes, previo informe del Consorcio Regional de Transportes, hace constar cuanto sigue:

El transporte regular en los Municipios de San Martín de Valdeiglesias, Navas del Rey, Chapinería y Pelayos de la Sierra, se presta mediante la línea 551 Madrid-San Martín de Valdeiglesias al amparo de la concesión V-993 Madrid-El Tiemblo-Navaluenga.

El itinerario de la línea se desarrolla a través de la carretera M-501 hasta su confluencia con la N-V, en el municipio de Alcorcón, siguiendo por esta carretera hasta Madrid.

La comunicación en transporte regular entre los municipios mencionados anteriormente y Móstoles, puede realizarse mediante transbordo en Villaviciosa de Odón a la línea 519 Móstoles-Villaviciosa de Odón.

En la actualidad se está procediendo al análisis de los tráficos de la concesión, para llevar a cabo la convalidación de las mismas y existe la posibilidad de modificar el itinerario en determinadas expediciones de manera que la conexión pueda efectuarse sin transbordo. No obstante, esta modificación en su caso deberá llevarse a cabo con cautela, ya que el movimiento con Móstoles será sin duda pequeño e incrementa el tiempo de viaje de la mayoría de los usuarios.

**PE-198/94 R.2948**

*Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, relativa a PCOC 67/94 R.2948 transformada en PE-198/94 R.2948, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Transportes para aumentar la seguridad vial en los tramos denunciados por el Ayuntamiento de Pinto y Móstoles a Fuenlabrada, de la carretera M-506.*

**RESPUESTA**

En contestación a la Pregunta de referencia formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Alvarez de Francisco, esta Consejería de Transportes, previo informe de la Dirección General de Carreteras, hace constar cuanto sigue:

Actualmente y en colaboración con el propio Ayuntamiento de Pinto, se están llevando a cabo las obras de construcción de glorieta en el denominado acceso al cementerio, estimándose que esta actuación representará una mejora sensible en este punto que hasta el momento presentaba problemas de seguridad.

En los tramos de la M-506 de acceso al enlace de la misma con la carretera de Parla se están llevando a cabo construcción de vías de servicio paralelas al tronco de la calzada principal que mejorarán la seguridad en el tramo, ya que todos los accesos se realizarán ordenadamente a través de dichas vías de servicio.

En estos momentos se está elaborando un convenio de colaboración con los industriales de Pinto para construir una rotonda entre el enlace de la M-506 con la carretera de Parla y el paso sobre el ferrocarril, que igualmente mejorará la seguridad de un tramo con muchos giros a la izquierda.

Por último, hay que indicar que en estos momentos se encuentra en trámite de Información Pública la continuación de la variante por el Sur para enlazar la N-IV con la carretera de San Martín de la Vega. Con esta actuación se eliminará todo el tráfico de paso sobre el municipio de Pinto y se mejorará tanto la circulación como la seguridad.

**PE-199/94 R.2949**

*Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, relativa a PCOC 68/94 R.2949 transformada en PE-199/94 R.2949, sobre previsión, por el Consorcio Regional de Transportes, de realizar modificaciones o crear nuevas líneas que den nuevos servicios de autobús al municipio de Las Rozas de Madrid, de acuerdo a las peticiones realizadas por su Ayuntamiento.*

**RESPUESTA**

En contestación a la Pregunta de referencia formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Alvarez de Francisco, esta Consejería de Transportes, previo informe del Consorcio Regional de Transportes, hace constar cuanto sigue:

El servicio regular de viajeros por carretera en el municipio de Las Rozas se presta a través de las siguientes líneas:

**a) LINEAS DE MADRID:**

- 621 Madrid-Las Rozas
- 622 Madrid-Las Rozas-Las Matas
- 623 Madrid-Las Rozas-Urb. Villafranca del Castillo
- 661 Madrid-J.L. de El Escorial (por Galapagar)
- 561 Madrid-Pozuelo-Majadahonda-Las Rozas

La línea 621 da cobertura al núcleo central de Las Rozas y Burgo de Las Rozas dirigiéndose a Madrid a través de N-VI.

La línea 622 presta servicio al núcleo de Las Matas y urbanizaciones localizadas al borde la N-VI posibilitando el intercambio modal con el ferrocarril en la estación de Las Rozas y complementando la línea 621 entre Madrid y Las Rozas.

La línea 623 tiene su origen en el municipio de Villanueva de la Cañada, sirviendo de apoyo a las líneas 621 y 622 en el trayecto Madrid-Las Rozas.

La línea 661 se desarrolla a través de la carretera M-505 hasta su confluencia con la N-VI y posibilita la conexión con Madrid y Las Rozas de sus urbanizaciones situadas en esta carretera.

La línea 561 conecta al núcleo central de Las Rozas y Burgo de Las Rozas con Madrid-Pozuelo y Majadahonda a través de la carretera M-502 a la vez que posibilita el acceso de esa área al ferrocarril (en la estación de Las Rozas).

**b) LINEAS INTERIORES:**

- 625 Las Rozas-Monte Rozas

Esta línea conecta con Las Rozas al conjunto de urbanizaciones localizadas entre la N-VI y la M-505 a través del viario interior facilitando el acceso al ferrocarril en la estación de Las Rozas y a las líneas interurbanas que se dirigen a Madrid.

c) OTRAS LINEAS:

611 Madrid-Hoyo de Manzanares  
631 Madrid-Galapagar-Colmenarejo  
641 Madrid-Valdemorillo  
682 Madrid-Villalba-Guadarrama  
684 Madrid-Villalba-Cercedilla  
Etc...

El conjunto de estas líneas sirve de conexión entre Las Rozas y el conjunto de municipios situado al oeste de esa localidad.

Así pues en el municipio de Las Rozas existe una amplia cobertura territorial de servicio, efectuándose el intercambio modal con el ferrocarril en la estación de Las Rozas.

No obstante, con la entrada en funcionamiento de la calzada Bus-Vao entre Las Rozas y Madrid y la ampliación de la N-VI en el tramo Las Rozas-Villalba, se está estudiando la posible reestructuración de la línea 625 de forma que exista un servicio con Madrid pasando por Las Rozas desde la zona de las urbanizaciones situadas entre la N-VI y la M-505.



**INDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID****1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
  - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
  - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.6.1 Preguntas que se formulan
  - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
  - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**5. OTROS DOCUMENTOS**

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

**6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

**PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID****DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Telf: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

**TARIFAS VIGENTES:**

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

**FORMA DE PAGO:** - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

**SUSCRIPCIONES:** Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACION**

Nombre o razón social: .....  
 Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....  
 Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

**DESEO SUSCRIBIRME AL** **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 1.9\_\_\_\_

a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_

**FIRMA**